



Plan de Operaciones de Emergencias y Desalojo

I. INTRODUCCIÓN

Para efectos de este plan, la palabra desalojo significa el movimiento de personal de un lugar de peligro a un lugar seguro. La meta es establecer los procedimientos para el manejo de emergencias y desalojo de las personas del edificio de *High Alternative Education* en armonía con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen. Además, asigna las responsabilidades para que estos procedimientos se lleven a cabo de una forma rápida, segura y ordenada. Este plan se utilizará para desalojos como consecuencia de incendios, inundaciones repentinas, derrames de sustancias químicas peligrosas y amenazas de bombas.

II. ANALISIS DE RIESGO

Algunas situaciones que pudieran provocar un desalojo de emergencia son: incendios, colocación de artefactos explosivos, escape de gases peligrosos, derrames de materiales peligrosos y/o terremotos.

III. SUPOSICIONES Y ESCENARIOS

En muchas situaciones de desastre y peligro la acción más efectiva para proteger la gente es desalojar las áreas de peligro. Las operaciones de desalojo pueden hacerse de forma más rápida y efectiva, si se planifican, se desarrollan y se prueban los sistemas antes de necesitarlos. Con el propósito de realizar las operaciones de desalojo de forma efectiva se ha desarrollado este plan escrito donde se identifican los líderes responsables de dirigir éstos. Además, se ha informado sobre las acciones que se contemplan en este plan a todo el personal que puede ser afectado.

La Institución está comprometida con el adiestramiento de su personal en el manejo de las operaciones de manejo de emergencias y desalojo. Como parte del adiestramiento, este plan será puesto a prueba mediante un ejercicio. Esto servirá para asegurar la mejor respuesta posible en caso de que se requiera el desalojo de un área y para conocer la efectividad del plan.

IV. INFORMACION DE LAS INSTALACIONES

Para la planificación y el desarrollo de las operaciones de desalojo es necesario tener una descripción del edificio que se contempla desalojar en este plan.

Santurce – *High Alternative Education* está localizada en la Avenida Fernández #1851, Pda 26 de Santurce, Puerto Rico. Es una localización céntrica accesible a por varios

medios de transportación, incluyendo unos pasos de la Estación del Tren Urbano Sagrado Corazón. La Institución tiene capacidad para unos 150 estudiantes (50 en cada sesión diurna, vespertina y nocturna). Oficinas administrativas, dos salones de computadoras y salones de clases se encuentran dentro de este local de un nivel y unos 2,500 pies cuadrados.

Cada salón provee áreas de teorías y prácticas para los estudiantes. Entre los equipos de prácticas hay computadoras gabinetes, mesas de teoría, sillas de espera y otros materiales. Contamos con unas 10 computadoras.

V. CONCEPTO DE OPERACIONES

A. Descripción General

El desalojo puede ser el único medio práctico de proteger a las personas en algunas situaciones de emergencia. Los problemas implicados en una Operación de Desalojo pueden variar de menores a enormes, dependiendo de las dimensiones o características de la emergencia y el desalojo. El concepto de las operaciones de desalojo de *High Alternative Education* es el siguiente:

1. La responsabilidad de activar el Plan de Operaciones de Desalojo está en manos del Director(a). Este funcionario tiene que responder inmediatamente cuando ocurra una emergencia que requiera el desalojo del edificio.
2. El Director(a) asumirá la dirección y el control de las operaciones tan pronto le sea posible.
3. El Director(a) asignará a una persona (Líder del Desalojo) con la responsabilidad de notificar y coordinar con las Agencias de Seguridad Pública.
4. Las Agencias de Seguridad Pública asumirán el liderato coordinado con el Líder del Desalojo designado por el Director en caso de Desastres en las operaciones de búsqueda, rescate, servicios médicos de emergencia, extinción de incendios y vigilancia.
5. Toda la comunicación con la prensa será responsabilidad del funcionario presente de más alta jerarquía de la Institución o el Líder del Desalojo.

B. Alerta y Avisos

1. El Director(a) en caso de Desastres determinará los avisos a ser emitidos al personal y a la comunidad en general, incluyendo a la prensa.
2. En caso de ser necesario se notificará a las agencias gubernamentales de seguridad y emergencias pertinentes, para que éstas presten su ayuda.

C. Dirección y Control

1. Líder del Desalojo

La Institución deberá contar con un Líder de Desalojo en caso de Desastres que tiene la responsabilidad de manejar las Operaciones de Desalojo en coordinación con las Agencias de Seguridad Pública. Es también responsable de coordinar todas las acciones necesarias, antes, durante y después de las Operaciones de Desalojo. Además, es el responsable de llevar a cabo las acciones establecidas por el Grupo Directivo.

2. Seguridad Física

Toda la seguridad física durante las operaciones de desalojo estará en manos del Líder del Desalojo, en caso de lo estime necesario, el Líder del Desalojo solicitará los servicios de la Policía de Puerto Rico.

3. Coordinación de Apoyo Externo

El Cuerpo de Bomberos, la Policía, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y Emergencias Médicas han accedido a prestar su ayuda en caso de que una emergencia requiera el desalojo del edificio u otra operación de emergencia especializada. El Líder de Desalojo deberá recurrir a una lista de los funcionarios contactos en las Agencias de Seguridad Pública, posición que ocupan, sus números de teléfono y la dirección física.

D. Comunicaciones

1. Internas

a. Los sistemas de comunicación que se utilizarán entre las personal de la Institución y los ocupantes serán Indicaciones a “viva voz” o el uso del “intercom” telefónico.

2. Externas

a. Los sistemas que se utilizarán para la comunicación externa serán medios telefónicos, ya sea por cuadro, teléfonos directos o celulares oficiales.

E. Adiestramientos

El (la) Director Administrativo de la Institución tiene la responsabilidad de desarrollar el Programa de Adiestramientos para toda la comunidad académica, contratistas y visitantes en el manejo de las operaciones de desalojo.

VI. EVALUACION DE DAÑOS

Todas las actividades que se realicen durante esta fase irán encaminadas a determinar con la mayor exactitud posible la magnitud de los daños sufridos en el campus. El Director(a) o su representante, designará a los funcionarios responsables de realizar una evaluación de daños y de rendir los informes necesarios.

VII. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

La política en las operaciones de desalojo será la siguiente:

1. La administración y logística de las operaciones de desalojo en *High Alternative Education* serán controladas por el Líder de Desalojo y contará con el respaldo del funcionario de más alta jerarquía o su representante.
2. Durante las operaciones de desalojo se hará el máximo esfuerzo para documentar todos los incidentes, sucesos y transacciones, de tal forma que luego se pueda reconstruir lo ocurrido.
3. Se continuarán prestando los servicios y realizando los trabajos, prácticas y procedimientos hasta donde sea posible. No se permitirá que ningún procedimiento administrativo o de enseñanza, interfiera con las operaciones esenciales para la prevención de pérdida de vidas y de daños significativos a la propiedad.
4. Se utilizarán procedimientos administrativos especiales para la compra de materiales, equipos y servicios que se necesiten para responder y recuperarse de la emergencia. El comprador deberá tener un procedimiento para la compra de materiales y equipos ante una emergencia. También todo el dinero asignado a la caja menuda (petty cash) se utilizará para la compra de aquello que se estime necesario.

VIII. EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN

El funcionario de más alta jerarquía de la Institución o su representante será responsable de la evaluación y actualización de este plan. Se tomarán en consideración los ejercicios de práctica realizados para evaluar la eficacia del mismo.

IX. DEFINICIONES

A. Plan de Operaciones de Emergencia y Desalojo

Es un documento que describe con claridad y de forma concisa la organización de *High Alternative Education* para responder a emergencias y los medios de coordinación con otras agencias. Además, explica los enfoques para la protección de personas y

propiedades de los efectos de desastres causados por cualquiera de los peligros a los cuales la Institución es particularmente vulnerable. En él se asignan las responsabilidades funcionales a los elementos de la organización.

B. Desalojo

Como una función para el manejo de emergencias, el desalojo es una acción protectora, donde se mueven las personas de un lugar de peligro a un lugar seguro. Como un fenómeno, es un movimiento temporal en masa, que emerge colectivamente para enfrentarse a amenazas, daños o destrucciones a la comunidad.

C. Desastre

Suceso infeliz y lamentable provocado por un evento natural o por el hombre.

D. Emergencia

Situación peligrosa que sobreviene a un evento provocado por la naturaleza o por el hombre.

E. Edificio

Para propósito de este plan, instalación que pertenece o utiliza *High Alternative Education* donde hay personas que realizan labores relacionadas a los servicios que se ofrecen en la Institución.

F. Peligro

Condición que aumenta la inminencia de daños.

XI. APENDICES

A. Apéndice A: Plan de Rutas de Desalojo para cada piso o nivel de *High Alternative Education*.

XII. APROBACIONES

Este Plan Desalojo y Emergencia fue evaluado y calificado como “Adecuado” por el Inspector Burgos de la Oficina de Bomberos de Santurce. Ver Informe de Inspección.

Oficina del Director
Enero 2014